

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 28 DE ABRIL DE 2016**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña M^a Lourdes Garrido Belza

Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Doña Berta Arizkun González

Don Xabier Maiza Mayo

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña Ana M^a Góngora Urzaiz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi

Don Sergio Barasoain Rodrigo

Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, presidida por el Sr. Alcalde, don Jose M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario en funciones que suscribe.

SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Jose-Luis Romano Blasco

En primer lugar, el señor Alcalde justifica la presencia del señor Interventor de Fondos, que va a ejercer de Secretario en funciones, ante la baja por enfermedad de la señora Secretaria titular, a quien le desea una pronta recuperación. En segundo lugar explica que todos I@s corporativos tienen un CD con el himno del Burladés, grabado conjuntamente por la Coral San Juan y la Banda Municipal de Barañain , a quienes agradece el detalle.

Don Ramón Alzórriz considera que, teniendo convenio con la Banda Municipal de Burlada, debieran de haber sido ellos quienes colaborasen.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas los días 22 de marzo, 14 y 20 de abril de 2016, por disponer los señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, y adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SISTEMA DE RETRIBUCIÓN CORPORATIV@S.

El señor Alcalde explica que en este punto del orden del día, se ha presentado una enmienda por parte del grupo municipal de U.P.N.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales. A continuación da lectura a la enmienda.

El señor Alcalde explica que el dictamen pretende establecer la posibilidad de que, a partir del 15 de mayo, la primera tenencia de alcaldía sea liberada y la enmienda lo que pretende es que la asistencia a los Patronatos compute en el total de asistencia a comisiones.

Don Alfredo Mazariegos indica que la razón fundamental de esta propuesta es la de liberar a una persona, no sabiendo si es una cuestión de “caradura” o se trata de “engrasar” las relaciones entre socios, para tenerlo todo bien atado. No se cree el argumento dado de que es por fomentar la participación ciudadana ya que otros concejales también están trabajando en ello y tampoco ve la idoneidad de la persona propuesta. Añade que esta liberación se monta sobre la base de los recortes que ya se acometieron al principio de legislatura sobre el resto de grupos políticos y con su presencia en los presupuestos recién aprobados. Por todo ello, él se niega a financiar con lo que han quitado a IU/E a otro grupo político.

Don Ramón Alzórriz cree que la ciudadanía no se esperaba esto. Señala que su grupo no va a cambiar lo que siempre ha defendido, que es que este Ayuntamiento, además del Alcalde, necesita otras personas para dedicarse a él, por lo que ve positivo la liberación de una persona más, para trabajar por el pueblo. Cree que, con esta liberación, Bildu está a un paso más cerca de la alcaldía. Anuncia el voto favorable al dictamen y también a la enmienda de UPN.

Don Juan-Carlos González explica que la enmienda de su grupo pretende que las asistencias a los patronatos al final del ejercicio, computen como asistencias. Pregunta si ya existe una modificación presupuestaria para el abono de esta cantidad. Considera que el equipo de gobierno predica una cosa y practica otra ya que, siempre han defendido que no hacía falta más personas aparte del alcalde, por lo que, aún estando a favor de que otras personas dediquen su tiempo a labores municipales, votarán en contra por lo argumentado anteriormente. Pide la misma coherencia cuando se esté gobernando y cuando se esté en la oposición.

Don Xabier Maiza explica que, en la práctica, doña Berta Arizkun dedica buena parte del día a temas municipales además del que dedica a su jornada laboral. Señala que han considerado la mejor solución que se dedique exclusivamente al Ayuntamiento y así facilitar la coordinación entre los grupos que conforman el equipo de gobierno. Considera que, económicamente no supone una gran cantidad de dinero puesto que las cantidades que percibe por asistencia a comisiones, las va a dejar de percibir, por lo que no es una mejor remuneración para ella. Piensan que es la persona idónea para las labores que se le van a encomendar. No se consideran incoherentes ya que cree que se puede cambiar de opinión cuando lo consideren oportuno. Explica que no hay ninguna trampa en los presupuestos porque esta modificación estaba contemplada. En cuanto a la enmienda de UPN, destaca que van a votar en contra porque quieren estudiarla un poco más ya que consideran que no es lo mismo una comisión que un patronato, donde hay una parte social.

El señor Alcalde explica que efectivamente ha existido un cambio de criterio ya que siempre han mantenido la negativa a más liberaciones que la de la alcaldía, pero dice que es cierto que han constatado la realidad y hay muchas cosas por hacer. No entiende ciertas expresiones vertidas por algún corporativo y reconoce que en el presupuesto se introdujo la cantidad necesaria para esta liberación. Señala que este cambio ha costado adaptarlo.

El señor Interventor contesta al portavoz de UPN la duda planteada.

El señor Alcalde concede un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos anuncia que se va a abstener en la enmienda porque no le parece de recibo que la presenten en este pleno formalmente sin haber avisado antes. Declara que a él no le molesta el cambio de opinión en sí, le molesta que el discurso de la antipolítica se haya convertido, para uno de los socios del equipo de gobierno, en un tronco ideológico. Piensa que no solamente existe la trampa de no mirar los números del presupuesto, el problema es que se ha preguntado, en alguna comisión, si se va a liberar a alguien y no se ha contestado.

Don Ramón Alzórriz explica que hay dos maneras de justificar esta propuesta, una con la humildad de Bildu y otra la prepotencia del alcalde quien se vanagloria de haber engañado al resto de grupos en el presupuesto aduciendo si tienen o no valía.

El señor Alcalde pide disculpas si ha ofendido a alguien.

Don Juan-Carlos González aclara que la enmienda la han presentado en el último momento, después de ver el dictamen y porque ya se ha hablado en algunas comisiones. Considera que es un tema de mucho calado y del que se les ha engañado, ya que siempre se les contestó que esa partida era para posibles sustituciones de alcaldía, pero no para una liberación. Cree que no está bien formulada la propuesta y les genera muchas dudas. Votarán en contra.

Don Xabier Maiza insiste en que no ha habido ninguna intención de hacer ninguna trampa ya que, hasta hace unos días no sabían si podían hacer esta liberación.

El señor Alcalde anuncia el voto en contra de la enmienda, porque es un tema que está pendiente de estudio, porque además de patronatos existen ahora los consejos sectoriales y habrá que ver hasta qué tope se llega.

Sometida la enmienda a votación, queda rechazada al obtener seis votos a favor (UPN, PSN), nueve contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y una abstención (IU/E).

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN) y cinco contrarios (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2015, modificado por acuerdo de pleno de fecha 28 de enero de 2016, quedó establecido el sistema de retribuciones y asignaciones a l@s corporativ@s del Ayuntamiento de Burlada.

Habiéndose valorado positivamente por el equipo de gobierno de este Ayuntamiento la dedicación exclusiva de la 1ª teniente de alcalde y, visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales de fecha 19 de abril de 2016,

SE ACUERDA:

Aprobar una modificación en el sistema de retribuciones y asignaciones establecido por Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2015 modificado por Acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2016, en el sentido de fijar el régimen de retribuciones y de dedicación de la primera Tenencia de Alcaldía, con efectos a partir del día 15 de mayo de 2016, pasando a tener una dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 24.781,08 € anuales más la correspondiente cotización a la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Para años sucesivos, esta cuantía sería objeto de incremento conforme al IPC positivo de Navarra establecido a 31/12 o índice que lo sustituya.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITÉCTONICAS EN EDIFICIOS EN CALLE SAN FRANCISCO 6 Y 8.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Fermín Tarragona Castro.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo. Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18/02/2016, aprobó inicialmente el Plan Especial de Desarrollo para las parcelas 19 y 20 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle San Francisco núm. 6 y 8) para modificar determinaciones, con el fin de garantizar la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, con carácter general, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normativa sobre barreras físicas y sensoriales, modificando para ello las determinaciones pormenorizadas respecto a las alineaciones y el volúmenes en la fachada trasera del edificio, así como la morfología de las viviendas.

Como consecuencia de lo establecido en el citado Plan Especial y con el único fin de la adecuación de los edificios a la normativa de accesibilidad, eliminando las barreras arquitectónicas mediante la instalación de dos ascensores adosados a las fachadas traseras de los inmuebles, el Ayuntamiento aprobó en la misma sesión la cesión en precario a la Comunidad de Propietarios de San Francisco 6 la Ocupación de 21,58 metros cuadrados y a la Comunidad de Propietarios de San Francisco 8 la Ocupación de 21,58 metros cuadrados de terreno de propiedad Municipal para la Instalación de los citados ascensores. Dicha superficie revertirá al Ayuntamiento cuando finalice el uso para el cual se haya cedido.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº39 de 26 de febrero de 2016, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 1 de marzo de 2016).

Resultando que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de un mes desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Plan Especial de Desarrollo establecido en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo modificado por la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística de Navarra, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 74-75 de la citada Ley Foral donde se establece que la competencia para la Aprobación Definitiva de un Plan Especial de Desarrollo corresponde al Ayuntamiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el **Plan Especial** para las parcelas 19 y 20 del Polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle San Francisco num. 6 y num. 8), presentado, por las Comunidades de propietarios del inmueble núm. 8 y del inmueble num 8 de la calle San Francisco de este Municipio, C.I.F. H.31300205 y H.31345119, respectivamente, con el fin de modificar determinaciones para garantizar la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, con carácter general, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normativa sobre barreras físicas y sensoriales, modificando para ello las determinaciones pormenorizadas respecto a las alineaciones y el volúmenes en la fachada trasera del edificio, así como la morfología de las viviendas.

SEGUNDO. Ceder en precario a la Comunidad de Propietarios de San Francisco 6 la Ocupación de 21,58 metros cuadrados y a la Comunidad de Propietarios de San Francisco 8 la Ocupación de 21,58 metros cuadrados de terreno de propiedad Municipal para la Instalación de los citados ascensores, como consecuencia de lo establecido en el citado Plan Especial y con el único fin de la adecuación de los edificios a la normativa de accesibilidad, eliminando las barreras arquitectónicas mediante la instalación de dos ascensores adosados a las fachadas traseras de los inmuebles. Dicha superficie revertirá al Ayuntamiento cuando finalice el uso para el cual se haya cedido.

TERCERO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

CUARTO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN CALLE LA ERMITA, 4.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 03/03/2016, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 121 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle Ermita núm. 4) para la modificación de las alineaciones y volumen que afectan a la fachada a patio interior de manzana con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas, Expediente número ESTDEALLE/2015/7.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº50 de 14 de marzo de 2016, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 15 de marzo de 2016).

Resultando que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de veinte días desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Estudio de Detalle establecido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 74-75 de la citada Ley Foral donde se establece que la competencia para la Aprobación Definitiva de un Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el **Estudio de Detalle** para la parcela 121 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle Ermita núm. 4) solicitado por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 4 de la calle Ermita de este Municipio, redactado por el Arquitecto técnico don José Julián Sánchez Sota, con el fin de suprimir

totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio interior de manzana con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada actual de dicho patio. Todo ello de acuerdo a la documentación aportada y al Informe elaborado por los servicios técnicos Municipales de fecha 25 de febrero de 2016.

SEGUNDO. Según establece la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada mediante Ley Foral 5/2015 de 5 de marzo, en su artículo 62, los propietarios deberán entregar a la administración como participación en las plusvalías generadas el 10 por ciento del valor catastral de la nueva superficie del inmueble.

TERCERO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

CUARTO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Francisco-Manuel Moso explica que, tras un amplio período de elaboración, se trae a este pleno, para su aprobación, el nuevo texto preparado al efecto de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, que suponen una regulación actualizada a la situación del deporte en Burlada y a la legislación actual que le corresponde. Indica que ha habido posibilidad de recoger diferentes propuestas por parte de los estamentos que conforman el Patronato y que, en el nuevo texto, se han modificado aspectos formales, legales y también en cuanto a la representación del mismo. Añade que se recoge la creación de un consejo sectorial de deportes abierto a la ciudadanía y a las entidades que representan al deporte en nuestro pueblo, dejando los temas de personal bajo la dirección de recursos humanos del Ayuntamiento.

Don Alfredo Mazariegos señala que en la votación de la Comisión de Servicios Generales no aparece su voto, solicitando que conste. Indica que se va a abstener porque, aunque algunas aportaciones le parecen interesantes, como puede ser el tema de la representación, otras no le parecen tanto como es la creación del Consejo Sectorial del Deporte, esgrimiendo los mismos argumentos de siempre: 1º porque sirven para vaciar el contenido del ayuntamiento en su vertiente política, 2º por una cuestión de burocratización redundando en lo que ya existe y 3º porque cree que los consejos sectoriales ni funcionan ni

van a funcionar ya que se han concebido como “chiringuitos” para determinados colectivos e individuos.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo por varias cuestiones: la primera se refiere a que siempre han defendido que los patronatos deben desaparecer y pasar a ser comisiones donde tengan cabida los organismos que en ellos participan; La segunda se refiere a su disconformidad con el art. 24º que contempla que el presupuesto primero lo aprobará el Patronato y después lo tiene que aprobar, o no, el Ayuntamiento, algo que no les parece bien; La tercera es la disconformidad con el art. 8º que contempla el suprimir un voto de los organismos deportivos, para dárselo a la representación de los trabajadores, algo con lo que no están de acuerdo; La cuarta se refiere a que estos Estatutos reflejan en tres artículos la creación de un Consejo Sectorial del Deporte que desde la representación que ya existe y ralentiza la marcha del mismo y la quinta cuestión es que el art. 9 i) establece que la Junta Rectora puede firmar convenios con otros organismos, algo con lo que no están de acuerdo porque consideran que debe ser el Pleno del Ayuntamiento quien los suscriba.

Don Juan-Carlos González recuerda el inicio de este expediente, remontándonos al informe emitido por Secretaría hace un año, en el que constaba que, por un defecto de forma, estábamos sin estatutos. Cree que éste era el momento para haber debatido en profundidad sobre si es necesaria tal figura o no y, en lugar de eso, se vuelve a montar el Patronato con todas sus consecuencias, generando más dudas y reincidiendo en el error de crearlo otra vez. Destaca que su grupo siempre ha querido suprimirlo por la duplicidad de recursos, de personal, por el gasto y por la falta de coordinación entre los medios de que dispone el Patronato y los del Ayuntamiento. Señala que tampoco están de acuerdo con darle más representatividad a los trabajadores del mismo.

Don Joseba Ginés anuncia el voto afirmativo de su grupo ya que señala que esta renovación era de obligado cumplimiento. Cree que ha habido un proceso de participación abierto a la ciudadanía. Considera que los cambios planteados mejoran y favorecen el funcionamiento del Patronato, ya que la Junta va a tener una representatividad proporcional entre todos los grupos políticos y, la parte social, estando totalmente de acuerdo con que los trabajadores también estén ahí. Les parece muy importante crear el Consejo Sectorial del Deporte para seguir profundizando en la democratización de este Ayuntamiento. Responde al portavoz de IU/E que calificar los consejos de “chiringuitos” es faltar al respeto a las personas que acuden a los mismos, y anima a todos a participar..

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos insiste en la defensa de la presencia de los trabajadores en este tipo de órganos.

Don Ramón Alzórriz responde al portavoz de UPN que su grupo, en la legislatura pasada, también estuvo a favor de la desaparición de los Patronatos. Cree que la participación de la que habla el equipo de gobierno es totalmente opaca y sesgada, ya que sólo les vale si escuchan lo que quieren oír. Destaca que la realidad, a día de hoy, es que muy pocos grupos de la parte social participan porque se sienten engañados.

Don Juan-Carlos incide en que los Patronatos son entes autónomos dependientes del Ayuntamiento. Señala que están de acuerdo en que los trabajadores participen pero en su ámbito, como puede ser el Comité de Empresa.

Don Joseba Ginés responde al portavoz socialista que falta a la verdad cuando dice que la participación está siendo opaca, ya que en las reuniones del Patronato se ha informado de todas las habidas con los clubs, y le dice que le hubiera gustado que, por parte del PSN, hubiera llevado sus ideas y propuestas a los patronatos.

Don Francisco-Manuel Moso puntualiza que las reuniones con los clubs se anunciaron con antelación y que fue quien quiso ir, que los trabajadores cuando han ido a alguna reunión ha sido con voz pero sin voto y que la dependencia del ayuntamiento es clara en el tema de presupuestos y en el tema de plantilla de trabajadores.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), seis contrarios (UPN y PSN) y una abstención (IU/E), se acuerda:

Visto el proyecto de Estatutos del organismo autónomo “Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Burlada”.

Habiéndose constatado en la Junta Rectora del Patronato de Deportes la necesidad de presentar un proyecto de Estatutos que se adecue al ordenamiento jurídico vigente, en base al informe de Secretaria General, emitido en su momento.

Considerando que la presente propuesta municipal cuenta con los informes favorables del servicio jurídico y de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales de fecha 19 de abril de 2016,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
- 3.-Estos Estatutos producirán efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

6.- APROBACIÓN NORMAS REGULADORAS DE GESTIÓN DE LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

El señor Alcalde explica que esta normativa pretende refundir lo que, hasta ahora, se contemplaba en las diferentes bases de convocatorias de confección de listas. Explica el recorrido habido desde el inicio del expediente hasta el día de hoy y destaca la idea de que las

listas van a estar publicadas en la página web, en tiempo real, para garantizar una mayor transparencia,

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto favorable ya que el comité de empresa está de acuerdo con el tema, recogiendo algunas de sus propuestas y también porque se ha tenido en cuenta el tema de la discapacidad en las contrataciones.

Don Ramón Alzórriz manifiesta que van a votar en contra por coherencia ya que, si no aprobaron la plantilla orgánica, es evidente que no pueden aprobar la gestión de estas listas.

Don Juan-Carlos González señala que su grupo se va a abstener porque se les ha creado dos dudas: la primera es sobre la necesidad de aprobar este expediente en un pleno y la segunda es sobre la compatibilidad de este texto con el convenio firmado hace poco tiempo con otros ayuntamientos para la confección de listas de contrataciones temporales.

El señor Alcalde aclara que lo traen a pleno porque pensaron que, para que tenga carácter general, era mejor aprobarlo y publicarlo en el BON. Respecto al Convenio firmado con otros ayuntamientos explica que, aunque la idea no era mala, por diversas cuestiones y problemas surgidos, ha quedado en papel mojado. Destaca que, a partir de hoy, esta normativa será la aplicable.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), dos contrarios (PSN) y cuatro abstenciones, se acuerda:

Habida cuenta de que no existe en este municipio regulación sobre la gestión de las listas de contratación temporal de este Ayuntamiento, se ha procedido a la elaboración de un texto normativo que facilite la gestión del Departamento de Recurso Humanos en aras de la seguridad jurídica en la contratación del personal temporal de este Ayuntamiento.

Habiéndose sometido el borrador del texto al conocimiento de los/las representantes sindicales, con un plazo para presentar propuestas/enmiendas/sugerencias hasta el 6 de abril; y habiéndose mantenido una reunión con dichos representantes con fecha 8 de abril en la que se aportaron diversas sugerencias al texto.

Es por lo que, una vez introducidas en el proyecto de Normas Reguladoras de gestión de las listas de contratación temporal de este Ayuntamiento, y visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales de fecha 19 de abril de 2016, se acuerda:

1. Aprobar el ACUERDO para la regulación de las normas de gestión de las listas de contratación temporal de este Ayuntamiento, disponiendo su entrada en vigor desde el mismo día de su aprobación por el Pleno.
2. Ordenar la publicación del presente ACUERDO en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos.
- 3- Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE DISTINCIONES CONCEDIDAS DURANTE LA DICTADURA FRANQUISTA.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto favorable y recalca que han tenido que pasar 6 alcaldes y una alcaldesa para llegar a la adopción del presente acuerdo, siendo vergonzoso que personas afines al franquismo, todavía tengan cualquier tipo de distinción.

Don Ramón Alzórriz expresa que el voto de su grupo será positivo como no puede ser de otra manera y recuerda que, con el partido socialista, se han hecho las leyes referidas a la memoria histórica.

Don Juan-Carlos González expresa que, tras un debate en su grupo político, han decidido votar a favor del punto. Puntualiza que él ha sido alcalde de Burlada y en ningún momento se le ha solicitado nunca quitar estas distinciones. Indica que, personalmente, desconoce los méritos o deméritos de estas personas para darles o quitarles las distinciones.

El señor Alcalde agradece el voto favorable de UPN. Destaca que Francisco Uranga fue fundador de la falange, secretario de su junta provincial de Navarra y el Palacete fue la “sede oficial” de la falange en Burlada. Federico Gerona fue gobernador civil aquí y en Badajoz, con lo que dicho cargo pudo significar en aquella época.

Don Joseba Ginés anuncia el voto afirmativo de su grupo por higiene democrática. Destaca que siempre que sea avanzar en recuperar la memoria histórica y dejar de ensalzar al franquismo ahí estarán. Coincide con el portavoz de IU/E de que esta propuesta llega tarde, a los 36 años de las primeras elecciones municipales y recuerda que Herri Batasuna en su día si solicitó esto. Recuerda que, en la primera legislatura, se quitaron los nombres de General Mola y Mártires de la Patria, pero luego hasta el 2009, no se quito toda la nomenclatura franquista que quedaba en este pueblo, debido a los pactos del silencio. Les parece que en esta legislatura si se están dando pasos en reparar a las víctimas del franquismo con el homenaje que se hizo el otro día y con la retirada de los títulos que hoy se va a aprobar.

Doña Lourdes Garrido quiere aclarar la creencia que existe en Burlada de que el señor Uranga nos dio el palacete cuando en realidad lo vendió al ayuntamiento por trescientos millones de pesetas.

Don Joseba Mazariegos indica que le sorprende y lo califica de inconcebible que, en UPN, se haya producido un debate para acordar si votan a favor o en contra de la propuesta.

Don Ramón Alzórriz contesta al señor Ginés Eleno que no le dé ninguna lección sobre memoria histórica y le dice que reivindicar la memoria histórica de 1936 y olvidar la de los asesinatos de ETA, es indecente. Señala que ellos van a reivindicarla siempre porque el partido socialista y la UGT tienen más del 50% de los fusilados y asesinados en el 36 y sólo el 0,8% eran nacionalistas. Indica que se intenta, por parte de algunos, tergiversar la realidad, como lo hicieron el otro día en el homenaje

Don Juan-Carlos González declara que, cuando se funciona con prejuicios, no se escucha, simplemente se prejuzga. Contesta al portavoz de IU/E que en su grupo se debate

porque saben lo que pasa con este tipo de declaraciones, y no tolera que se siembre la duda sobre lo que piensa su partido acerca de algunos regimenes que ha soportado este país. Explica que algunos sólo quieren revisar una parte de la historia y, ante algunos hechos recientes, miran para otro lado.

El señor Alcalde expresa que a él le emocionó el acto del sábado y le gustó que todos los grupos municipales estuviesen en el mismo representados.

Don Joseba Ginés responde al portavoz socialista que hay que revisar la historia y ver la responsabilidad del partido socialista en ese pacto de silencio sobre todos los crímenes del franquismo, añadiendo que el partido socialista ha gobernado durante bastantes años sin haber hecho nada al respecto. Cree que en Euskal Herria los represaliados fueron numerosos y estuvieron defendiendo la legalidad republicana y, durante los años del franquismo, sufrieron una dura represión. Se dirige al portavoz de UPN para calificar de intransigente el que diga que se estaban mezclando temas diferenciados, cuando ellos no se dignaron a participar en este pleno cuando se trató el tema de las torturas, explicando que el día del homenaje enlazaron los dos temas: represión franquista y tortura, temas que han tenido continuidad durante muchos años.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

De conformidad con el artículo 12º de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, que establece la anulación de cuantas distinciones, nombramientos, títulos y honores institucionales concedidas a personas vinculadas con el régimen franquista.

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Servicios Generales de fecha 19 de abril de 2016,

SE ACUERDA:

Revisar e invalidar los acuerdos siguientes:

1º Acuerdo de la Junta de Veintena del Concejo de Burlada, de fecha 16 de junio de 1958, por el que se nombra Hijo Adoptivo de Burlada a don Francisco Uranga Galdiano.

2º Acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Burlada, de fecha 8 de enero de 1971, por el que se concede la primera medalla del Ayuntamiento de Burlada a don Federico Gerona De La Figuera.

3º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para su público conocimiento.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR.

Doña Ana Mª Góngora da lectura, en castellano, a la declaración, haciendo lo propio, en euskera don Fermín Tarragona.

Don Alfredo Mazariegos, aparte del sumarse al dolor del pueblo ecuatoriano por esta tragedia, resalta el hecho de que la canalización de las ayudas va a ser a través del gobierno ecuatoriano, al que considera un gobierno amigo.

Don Sergio Barasoain indica que hacen suyas las palabras de la dirección de su partido que, al poco de producirse la tragedia, se quiso solidarizar con todos lo que la sufrieron y con los convecin@s de Burlada que se han visto afectad@s por la misma.

Don Juan-Carlos Gonzalez muestra su apoyo a la declaración y quiere recordar que la ayuda tiene que ser prolongada en el tiempo.

Doña Berta Arizkun expresa que, desde su grupo, muestran su solidaridad con el pueblo ecuatoriano y con la comunidad ecuatoriana residente en Burlada.

Doña Lourdes Lozada manifiesta que las imágenes que están viendo estos días, enseñan las secuelas que va a tener Ecuador no sólo ahora sino también en tiempos futuros. Quiere expresar su reconocimiento al ayuntamiento de Burlada ya que, en estos momentos de dolor, le han demostrado la grandeza del ser humano. Les da las gracias de parte de las familias ecuatorianas. Da lectura a una frase que le gusta mucho y que literalmente dice: *“La solidaridad es la fuerza que llevamos dentro del corazón, nos hace más grandes y mejores personas. La solidaridad es la ternura de los pueblos”*.

Sometida la declaración a votación, por unanimidad, se acuerda:

Ante las trágicas consecuencias del reciente terremoto ocurrido en Ecuador y en solidaridad con la comunidad local de origen ecuatoriano, los grupos municipales del Ayuntamiento de Burlada, aprueban la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.- El Ayuntamiento de Burlada se suma al dolor del pueblo de la República de Ecuador y se solidariza con la tragedia que están sufriendo, poniéndose a su disposición para lo que esté en su mano actuar. Asimismo, se suma a la declaración institucional aprobada por el Parlamento de Navarra.
- 2.- El Ayuntamiento de Burlada traslada a la comunidad ecuatoriana de Burlada y Navarra todo su apoyo y cariño en estos difíciles momentos.
- 3.- El Ayuntamiento de Burlada hace un llamamiento urgente a las Organizaciones No Gubernamentales, a todas las Entidades e Instituciones, y a la sociedad civil, a sumarse al apoyo solidario y humanitario con el pueblo de la República de Ecuador.
- 4.- El Ayuntamiento de Burlada-Burlata ofrece su colaboración en cuanto a medios materiales e instalaciones para la organización de eventos solidarios, en la medida de su disponibilidad, así como la cantidad de 3.000,00 €, con cargo a su partida de Ayudas de Cooperación para Emergencias, que serán remitidas al Gobierno de Ecuador. Igualmente, insta al Gobierno de Navarra a hacer lo propio y ofrecer su ayuda y colaboración con el pueblo ecuatoriano.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

9.1 Don Jose-Manuel Méndez pregunta acerca de la resolución nº 263, relativa al derribo del edificio de Ciganda. El señor Alcalde responde que, en su día, se hizo un requerimiento para la adecuación de la parcela donde están los edificios de embutidos Ciganda, por quejas habidas con los vecinos de ese terreno y que, a posteriori un propietario comenzó a derribar su edificio sin el permiso correspondiente, por lo que tuvo que paralizarse la obra desde el Ayuntamiento. Señala que ahora ya tienen el permiso legalizado.

9.2 Don Jose-Manuel Méndez pregunta sobre la resolución nº 286, por la que se inicia un expte. de desahucio administrativo en los locales de Plaza San Juan, 1. El señor Alcalde aclara que se trata de la oficina que han venido ocupando las de Aprodem, con las que se resolvió el convenio, por incumplimiento del mismo, y que, como no quieren dejar la oficina, legalmente se ha optado por el desahucio administrativo. Informa asimismo que han desestimado a Aprodem un recurso que interpusieron sobre este tema y que igual abandonan voluntariamente dejando el local libre.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

10- MOCIONES.

10.1. Moción suscrita por IU/E para la retirada de las fotos de los Alcaldes del salón de plenos y de cualquier dependencia municipal.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Don Alfredo Mazariegos explica que esta moción es un corta y pega de una parte de una moción que presentó Na-bai 2011 en el pleno de junio de 2014 y que su partido apoyó. Cree que presentándola él se lo pone fácil al señor Alcalde. Piensa que no es una moción baladí ya que tiene su importancia. Recuerda que fue el equipo de gobierno de la anterior legislatura quien, de manera unilateral, decidió colocar esos retratos y cree que, ahora se ha alcanzado un punto absurdo, ya que ni el anterior alcalde ni el actual quieren continuar con esa cuestión.

Don Ramón Alzórriz declara que hay actuaciones y declaraciones que tienen un tinte dictatorial, que a ellos ni se les propuso ni votaron a favor de poner estos retratos. Le parece bien el quitar las fotos de alcaldes que no fueron elegidos por el pueblo pero no le parece bien quitar el resto ya que es historia de la democracia de Burlada.

Don Juan-Carlos González se refiere al portavoz de IU/E para indicar que actúa siempre con prejuicios y, en este caso, maliciosos. Indica que la decisión de poner esas fotografías fue solamente de él, ya que consideraba que era un acto de justicia para quienes habían trabajado por este ayuntamiento, en la figura de sus alcaldes. Le dice también que, con esta moción, el único que se fotografía es él. Le parece que es una moción absurda, desconociendo cuál es el objetivo final. Piensa que en esta legislatura se están acostumbrando a debatir sobre estos temas y dejar aparte los verdaderos problemas que tiene la ciudadanía de Burlada.

Don Xabier Maiza declara que ya en la legislatura pasada votaron a favor de quitar las fotos y ahora van a hacer lo mismo. Considera que no es ni un mayor ni un menor reconocimiento el que estén o no.

Don Fermín Tarragona expresa que, desde CB/BA, se ha dejado claro que están en contra de protagonismos personales, creen que el trabajo municipal es común y debe ser reconocido como tal, por lo que les hubiera gustado que las fotos que colgasen en este salón de plenos fuesen de corporaciones y no de alcaldes cuando además, recuerda que la mayoría de alcaldes de la democracia lo fueron gracias al apoyo de otros grupos políticos. Votarán a favor de la moción.

Don Alfredo Mazariegos declara que el tema de la historia no se menoscaba por no tener esos retratos ahí. Califica de absurdas la ubicación y le medida. No está de acuerdo con el culto a la personalidad. Responde al portavoz de UPN que por supuesto que actúa con prejuicios, son su ideología como UPN tiene la suya. Piensa que si hay que poner la historia del pueblo, tienen que estar todos los alcaldes, porque todos son historia, pero para él lo mejor es que no haya ninguno.

Don Ramón Alzórriz expresa que se ha hecho un análisis de la historia bastante partidista. Pide que, si se retiran las fotos, las de los alcaldes socialistas, se les cedan para colocarlas en su despacho.

Don Juan-Carlos González aclara que la inversión pública fue de unos 25-30 euros por foto y que se pusieron en el salón de plenos porque este Ayuntamiento no tiene una sala de espera o algo similar para haberlas puesto. Contesta al portavoz de IU/E que cada vez tiene menos ideología y tiene más biblioteca.

El señor Alcalde indica que se va a permitir una “alcaldada” y que lo que va a hacer es entregar las fotografías a los distintos grupos para que se las den a sus familias.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis contrarios (UPN y PSN), se acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada acuerda retirar de su Salón de Plenos y de cualquiera de sus dependencias, las fotografías de los distintos Alcaldes y Alcaldesa que han presidido la Corporación de Burlada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1 Don Sergio Barasoain pregunta de quien partió la iniciativa de que, en la cuenta oficial del ayuntamiento, el 22 de abril, a las 19:30h, se anunciase una concentración silenciosa en la plaza del ayuntamiento, luego se rectificó y se puso que era por acuerdo de pleno. Ruega que no se utilice la cuenta general del ayuntamiento para este tipo de cuestiones.

El señor Alcalde contesta que la decisión fue de él ya que le pareció bien publicar en twitter un acuerdo adoptado por el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretario doy fe.